

RESOLUCIÓN SNPP N° 391/2025

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 04/2025 "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS PARA EL SNPP" – AD REFERÉNDUM - ID N° 465174.

Asunción, 13 de agosto del 2025

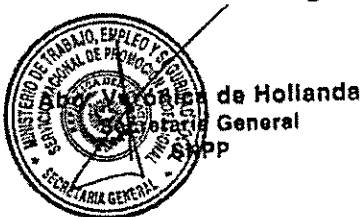
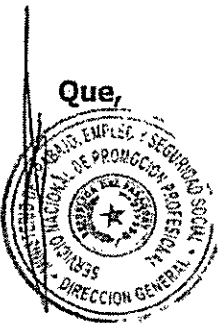
VISTO: el Informe de Evaluación de Ofertas elaborado por el Comité de Evaluación conformado en el marco del análisis de las ofertas presentadas en el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 04/2025 "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS PARA EL SNPP" – AD REFERÉNDUM - ID N° 465174, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 30 de julio de 2025, correspondiente al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 04/2025 "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS PARA EL SNPP" – AD REFERÉNDUM, han presentado ofertas las siguientes empresas: FERRETERÍA INDUSTRIAL SAE (FISAE) y TRACTO AGROVIAL S.A.E. -----

Que, el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 31 de julio de 2025, en su parte conclusiva expresa: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Arts. 52 al 55 de la Ley N° 7021/22 y los Arts. 75 al 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA** salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 04/2025 "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS PARA EL SNPP" – AD REFERÉNDUM - ID N° 465174, para el ejercicio fiscal 2025, según detalle expresado en el ANEXO N° 4 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN", a los siguientes oferentes: **LOTE N° 1 - ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS - MOTOCULTIVADOR CON IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS**, al oferente **FERRETERÍA INDUSTRIAL SAE (FISAE)** con RUC N° 80021625-3, a contratar por un monto máximo de Gs. 1.400.000.000 (guaraníes mil cuatrocientos millones) y un monto mínimo de Gs. 700.000.000 (guaraníes setecientos millones). **LOTE N° 2 - ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS - RASTRA ARADORA - ROTATIVA DE CORTE**, al oferente **TRACTO AGROVIAL S.A.E** con RUC N° 80027587-0, a contratar por un monto máximo de Gs. 600.000.000 (guaraníes seiscientos millones) y un monto mínimo de Gs. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones)". -----

Que, la recomendación del Comité sobre la adjudicación se halla enmarcada dentro de las disposiciones contenidas en el Artículo 55 "Adjudicación" de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el cual establece: "Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...". -----



Web. www.snpp.gov.py



RESOLUCIÓN SNPP N° 39/2025

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 04/2025 "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS PARA EL SNPP" – AD REFERÉNDUM - ID N° 465174.

Asunción, 13 de agosto del 2025

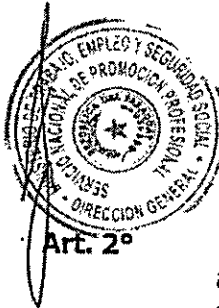
- Que,** los fondos a ser destinados en la presente adjudicación, se encuentran incluidos en el Presupuesto General de la Nación del Servicio Nacional de Promoción Profesional, en el Objeto del Gasto 532 "MAQUINARIAS Y EQUIPOS AGROPECUARIOS É INDUSTRIALES", para el presente ejercicio fiscal.
- Que,** la Ley N° 1265/87, modificatoria de la Ley N° 253/71 "QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL", en el Artículo 13, establece que la administración del SNPP estará a cargo de un Director General nombrado por el Poder Ejecutivo.
- Que,** la Ley N° 2199/03 "QUE DISPONE LA REORGANIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ENGARGADOS DE LA DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARAGUAYO", en el Artículo 5° establece "...modificase el Artículo 14° de la Ley N° 1265/87, el que queda redactado de la siguiente forma: "Art. 14.- Son atribuciones y deberes del Director General: ... b) cumplir y hacer cumplir esta Ley y ejercer la administración de la institución dentro del ámbito de su competencia;...".
- Que,** por Decreto de la Presidencia de la República del Paraguay N° 50, de fecha 17 de agosto de 2023, se nombra al Señor José Nicolás Cogliolo Alvarenga como Director General del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP).

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

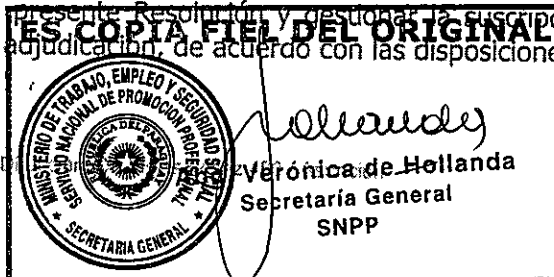
EL DIRECTOR GENERAL

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 04/2025 "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS PARA EL SNPP" – AD REFERÉNDUM - ID N° 465174, para el Lote N° 1, al oferente FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E (FISAE) con RUC N° 80021625-3, a contratar por un monto máximo de Gs. 1.400.000.000 (guaraníes mil cuatrocientos millones), y un monto mínimo de Gs. 700.000.000 (guaraníes setecientos millones), y para el Lote N° 2 – ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS - RASTRA ARADORA - ROTATIVA DE CORTE, al oferente: TRACTO AGROVIAL S.A.E, con RUC N° 80027587-0, a contratar por un monto máximo de Gs. 600.000.000 (guaraníes seiscientos millones) y un monto mínimo de Gs. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones), según detalle expresado en el ANEXO I "CUADRO DE ADJUDICACIÓN".



Art. 2° ENCARGAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución y disponer la suscripción de los contratos emergentes de la adjudicación, de acuerdo con las disposiciones legales.



Hollanda General

Web: www.snpp.edu.py

Verónica de Hollanda
Secretaría General
SNPP

RESOLUCIÓN SNPP N° 391/2025

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 04/2025 "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS PARA EL SNPP" – AD REFERÉNDUM - ID N° 465174. -----

Asunción, 13 de agosto del 2025

Art. 3° **DESIGNAR** Administrador del Contrato al Señor Hugo Fabián Ayala Caballero, con C.I. N° 2.354.616, Director Interino de la Dirección Administrativa. -----

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----


Verónica de Hollanda
Verónica de Hollanda
Secretaría General
SNPP


Jose Cogliolo
JOSE COGLIOLO
DIRECTOR GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Verónica de Hollanda
Verónica de Hollanda
Secretaría General
SNPP

RESOLUCIÓN SNPP N° 391 / 2025

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 04/2025 "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS PARA EL SNPP" – AD REFERÉNDUM - ID N° 465174.

Asunción, 13 de agosto del 2025

ANEXO I – CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

Lote 1 - ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS - MOTOCULTIVADOR CON IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS

Monto Máximo: 1.400.000.000
Monto Mínimo: 700.000.000

FERRETERIA INDUSTRIAL SAE							
ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTO	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	CARACTERÍSTICAS
1	21101701-002	Motocultivador con Implementos Agrícolas	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	1	93.000.000	93.000.000	Marca: ASIA TECHNOLOGY Fabricante: ASIA TECHNOLOGY Procedencia: KOREA Nro. Certificado Origen Nacional: -
TOTAL:					93.000.000		

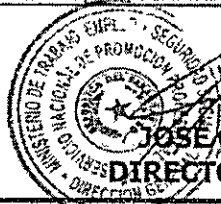
Lote 2 - ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS - RASTRA ARADORA - ROTATIVA DE CORTE

Monto Máximo: 600.000.000
Monto Mínimo: 300.000.000

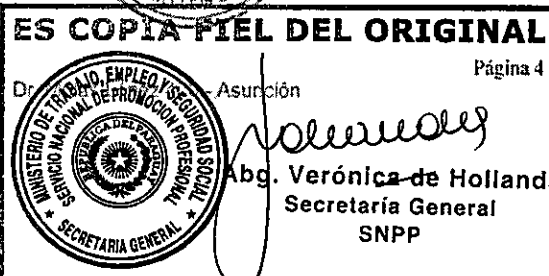
TRACTO AGROVIAL SAE							
ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTO	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	CARACTERÍSTICAS
1	21101501-001	Rastra Aradora 12 X 26"	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	1	64.870.000	64.870.000	Marca: Baldan Fabricante: Baldan Implementos Procedencia: Brasil Nro Certificado Origen Nacional: -
2	21101501-001	Rastra Aradora 16 X 26"	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	1	69.400.000	69.400.000	Marca: Baldan Fabricante: Baldan Implementos Procedencia: Brasil Nro Certificado Origen Nacional: -
3	21101501-9999	Rotativa de Corte	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	1	32.385.000	32.385.000	Marca: Baldan Fabricante: Baldan Implementos Procedencia: Brasil Nro Certificado Origen Nacional: -
TOTAL:					166.655.000		



Verónica de Hollanda
Secretaría General
SNPP



JOSÉ COGLIOLO
DIRECTOR GENERAL



Abg. Verónica de Hollanda
Secretaría General
SNPP